

INTERVENCION DE JOSE BOTEJLA. JEFE DE GRUPO DE LA INSPECCION DE CAJAS DE AHORRO (1)

Consideraciones sobre Control de Gestión.

Dando por supuesto la existencia de unas políticas claramente definidas que orientan la actuación en materia de:

- colocaciones de fondos,
- inversiones crediticias,
- inversiones en Bolsa,
- riesgos de cambio,
- inmovilizado
(Planes específicos de enajenación de activos no funcionales)
- remuneración de pasivo, con rápida acomodación a las fluctuaciones del mercado,
- expansión (Consideración especial de las oficinas no rentables),
- política de plantillas,

(1) Esquema de la exposición cedido por el autor.

- presupuesto del gasto, personal y generales,

cuyas carencias se han constatado lamentablemente en algunos casos, es claro que a la Dirección corresponde el establecimiento de los instrumentos necesarios que aseguren el control puntual de su ejecución y la adopción de las medidas correctoras oportunas.

* * *

Las actividades de la Obra Benéfico-Social.

- Conciencia de que las Cajas de Ahorro son actualmente intermediarios financieros, con cuotas de mercado cada día más importantes, muy distintas de las entidades benéficas que reguló el R.D. Ley del año 1.929.
- Que la Obra Social -que debe continuar a toda costa- no puede seguir condicionando la distribución del excedente.
- En consecuencia:
 - Necesidad de eliminar obras propias cuyos resultados de explotación puedan suponer tensiones y menoscabo para las dotaciones a Reservas, única fuente de capitalización de las entidades, mediante su transformación en obras en colaboración en que el compromiso de las Cajas consista en la aportación de bienes perfectamente definidos que cumplan la condición indicada, rehuendo pro-

yectos ambiciosos, que corresponde solucionar a los poderes públicos.

- Obligación de que todos los inmuebles destinados a la Obra estén financiados por el Fondo correspondiente.
- Prohibición tajante de realizar inversiones o incurrir en gastos no incluidos en los presupuestos anuales que se aprueben por la autoridad competente.
- Desaparecida la Comisión de Obras Sociales, corresponde a los Consejos de Administración, en exclusiva, la administración y gestión de la Obra. Los Directores, dentro de la competencia propia de su cargo, han de asesorar e informar a la hora de distribuir los excedentes, velando siempre por el reforzamiento patrimonial.

* * *

Principales insuficiencias observadas en la visita de Inspección.

- Circulares de obligada observancia no parece que se lean ni que se obligue a su conocimiento puntual. Esa situación es responsabilidad de las Direcciones.
- Escasa diligencia en la contabilización y confección de la información rendida al Banco de España.
- Las declaraciones a la C.I.R. han mejorado sustancialmente en algunos casos, pero en otros siguen acusando marcadas deficiencias que, a toda costa, han de corregirse.

- Las actuaciones conducentes a la recuperación de morosos deben constituir especial motivo de preocupación para las Direcciones. No olvidar que la mejor provisión es el cobro de los créditos.
- La información recibida de la Comisión de Control es de tal parquedad en bastantes casos que obliga a duda de su efectividad.
- Memorias anuales. Recordar los mínimos solicitados por escrito del Gobernador de 4.12.85.
- Información a los órganos de gobierno: se advierten insuficiencias, muy marcadas en algún caso concreto.
- Auditorías:
 - Interna:
 - . Dependencia orgánica de la misma no adecuada.
 - . Departamentos centrales sin auditar.
 - . Revisión de la documentación suministrada al Banco de España.
 - . Seguimiento de los requerimientos formulados por el Banco de España.
 - Externa:
 - . Respecto a la independencia del auditor.